



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDÍCIO N° 08/16

TREHUACO,

23 OCT 2024

REF.: Aprueba arriendo bien nacional de uso público y autoriza uso

VISTOS:

1. La solicitud de fecha 07 de octubre de 2024, que solicita el arriendo del bien nacional de uso público denominado coloquialmente cancha municipal, ubicada frente al Edificio Consistorial de la comuna de Trehuaco;
2. La Ordenanza de Derechos varios aprobada por Decreto Alcaldicio N.º 1602 de fecha 17 de diciembre de 2013;
3. La autorización de la delegación presidencial de Ñuble;
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, arriendo de bien nacional de uso público, denominada cancha municipal, ubicada frente del edificio consistorial de la comuna de Trehuaco, para el día 24 de octubre de 2024 desde las desde las 12:00 horas a las 23:00 horas;

2.- AUTORÍCESE, el uso del bien nacional de uso público de acuerdo a lo dispuesto em la solicitud;

3.- PÁGUESE, por concepto de arriendo el 0,5 % UTM, vigente a la fecha de pago;

4.- Los solicitantes serán responsables de tomar las medidas necesarias de higiene y seguridad, así como de tomar todos los resguardos para evitar desmanes o accidentes ocurridos em el lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución: Alcaldía, Secretaría Municipal, Transparencia, Daf, INTERESADO
VºBº CONTROL



Gonzalo Urrejola 460 Comuna de Trehuaco